

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

CONVOCATORIA: PAF-PMIB-O-011-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 06 DE MAYO DE 2020

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 - **Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-PMIB-O-011-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO AGUA BLANCA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	UNION TEMPORAL VÍAS Y PARQUES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO M-E 011	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO COMUNA 13 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO NETA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO PAF PMIB-O-011-2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico pmib@findeter.gov.co **DESDE EL 06 DE MAYO, HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 08 DE MAYO DE 2020**, plazo perentorio señalado en el – **Cronograma**.

El presente documento se expide a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER

FIDUPREVISORA S.A.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-011-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

<p>PROPONENTE No. 1 UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO AGUA BLANCA Rte: Edward Alexander Alvarado Carrillo CC. 74.185.254</p> <p>Integrante 1: FARID DEL CRISTO MORA PADILLA CC. 86.061.860 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante 2: Construcción e ingeniería Global S.A.S “BYGGER S.A.S” Representante Legal: Carlos Arturo Moreno Lara NIT 900.518.291-6 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 5	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de abril de 2020, suscrita por Edward Alexander Alvarado Carrillo, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.185.254, en su calidad de representante de la Unión Temporal.</p> <p>No obstante el número de cédula en la firma de la carta de presentación de la oferta, se puede verificar con la copia de la cédula de ciudadanía el número de la misma.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	7 a 8	NO APLICA	<p>El Representante de la Unión Temporal acredita ser Ingeniero Civil y aporta matricula profesional No. 25202-97239 y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 14 de abril de 2020.</p>

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>14 a 15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación de la unión temporal corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal. Representante Suplente: Se designa al representante suplente del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal. Domicilio: Tunja (Boyacá). Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Se señala expresamente que la responsabilidad es solidaria frente al cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración de la Unión Temporal por el tiempo de duración del contrato y dos (2) años más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>10 a 15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: FARID DEL CRISTO MORA PADILLA CC. 86.061.860 Persona Natural / No Aplica</p> <p>Integrante 2: Construcción e ingeniería Global S.A.S - “BYGGER S.A.S” NIT 900.518.291-6 Fecha de expedición: 08/04/2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: Carlos Arturo Moreno Lara. CC. 74.373.734 Facultades RL: El representante legal cuenta con autorización para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad. Limitación RL: Ninguna. RL Suplente: Edward Alexander Alvarado Carrillo Domicilio: Tunja</p>

				Fecha de Constitución: Documento privado del 15 de febrero de 2012, e inscrita en la Cámara de Comercio el 16 de abril de 2012. Revisor Fiscal: Juan Hernandez López – CC. 7.174.212 Término de Duración: Indefinido.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	6 - 16	CUMPLE	Aporta fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que conforman la Unión Temporal y el representante del Consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	43 a 46	CUMPLE	INTEGRANTE 1: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por Farid del Cristo Mora Padilla, identificado con CC: 86.061.860 y planilla de pago de aportes del mes de marzo. INTEGRANTE 2: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por Juan Carlos Hernandez López , identificada con la cédula de ciudadanía número 7.174.212 y Matricula Profesional No. 178707-T, en su calidad de Revisor Fiscal
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	46 - 47	CUMPLE	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de las personas jurídicas que lo integran.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05 y 06 de mayo 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	26 a 29	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado de fecha 14 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 2: Se aporta certificado de fecha 14 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal, ni su representante legal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	31 a 34	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado de fecha 14 de abril de 2020. No registra antecedentes.

				Integrante 2: Se aporta certificado de fecha 14 de abril de 2020. No registra antecedentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	No Aporta	Consultado	Consultados de fecha 30 de abril de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	36 a 38	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de abril de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de abril de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$6.555.603.102)	2.5.1.		NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S:A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No.: 42-45-101043848 Tomador: UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO AGUA BLANCA Participación: indica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - NIT 830.053.105-3</p> <p>Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 2.5.1. Garantía de Seriedad de la propuesta.</p> <p>Valor asegurado: \$655.560.310,20 Vigencia de los amparos: Desde el 20/04/2020 hasta el 30/08/2020. Soporte de pago: No aporta recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>De acuerdo con el numeral contentivo de la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA -II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u> Por lo anterior, se deberá subsanar allegando el correspondiente recibo de pago de la prima.</p>

				Se debe tener en cuenta para lo anterior, las reglas para subsanar contenidas en los Términos de Referencia.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	56 a 69 70 a 191	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 25 de marzo de 2020. Se consulta RUES de fecha 30 de marzo de 2020. No registra sanciones. Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 25 de marzo de 2020. Se consulta RUES de fecha 30 de abril de 2020. No registra sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.		CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 05 de mayo de 2020, el proponente no tiene contratos. Ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 05 de mayo de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-011-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO AGUA BLANCA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia debe subsanar de conformidad con lo establecido anteriormente.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-011-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No. 2 UNION TEMPORAL VÍAS Y PARQUES Rte: Willmer Miguel Báez Galvis CC. 79.951.370 Integrante 1: MAQUINAS & MAQUINAS S.A.S. Representante Legal: Ramón Rojas NIT 900.370766-4 Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2: ERG S.A.S. Representante Legal: Willmer Miguel Báez Galvis NIT 900.436.523-7 Porcentaje de Participación: 50%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de abril de 2020, suscrita por WILLMER MIGUEL BÁEZ GALVIS, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.951.370, en su calidad de representante de la Unión Temporal.
Abono de la oferta	2.1.1.12	47 a 48	NO APLICA	El Representante de la Unión Temporal acredita ser Ingeniero Civil y aporta matricula profesional No. 25202-100517 y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 14 de marzo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	14 a 15	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación de la unión temporal corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal.</p> <p>Representante Suplente: Se designa al representante suplente del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal.</p> <p>Domicilio: Tunja (Boyacá).</p> <p>Tipo: Unión Temporal</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran la unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de forma solidaria y mancomunada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración de la Unión Temporal y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	5 a 13	CUMPLE	<p>Integrante 1: MAQUINAS & MAQUINAS S.A.S. NIT 900.370.766-4 Fecha de expedición: 7 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: Ramón Rojas. CC. 97.612.638 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: Ofelia Rojas Marín. CC. 41.213.437 Domicilio: San José del Guaviare. Término de Constitución: Documento privado del 4 de abril de 2010, e inscrita en la Cámara de Comercio el 17 de julio de 2010. Revisor Fiscal: Ibed Yomara Puerta Ortiz, identificada con CC. 40.412.125 Término de Duración: 09 de septiembre de 2063.</p> <p>Integrante 2: ERG ON INGENIERA S.A.S. NIT 900.436.523-7 Fecha de expedición: 11/04/2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: Willmer Miguel Báez Galvis. CC. 79.951.360</p>

				<p>Facultades RL: El representante legal cuenta con autorización para presentar la oferta, suscribir contratos y comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: Ninguna.</p> <p>Domicilio: Cerinza</p> <p>Fecha de Constitución: Documento privado del 13 de mayo de 2011, e inscrita en la Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2011.</p> <p>Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Término de Duración: Indefinido.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	16 a 17	CUMPLE	Aporta fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que conforman la Unión Temporal y el representante del Consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	43 a 46	CUMPLE	<p>INTEGRANTE 1: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por Ibed Yomara Puerta Ruiz, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.412.125 y Tarjeta Profesional 79575-T; en su calidad de Revisora Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, de fecha 04 de marzo de 2020.</p> <p>INTEGRANTE 2: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por Willmer Miguel Báez Galvis, identificada con la cédula de ciudadanía número 79.951.360 y Tarjeta, en su calidad de Representante Legal.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34 a 42	CUMPLE	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de las personas jurídicas que lo integran.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05 y 06 de mayo 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	18 a 21	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado de fecha 31 de Marzo de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal, ni su representante legal.

				Integrante 2: Se aporta certificado de fecha 31 de Marzo de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal, ni su representante legal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	22 a 25	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado de fecha 31 de marzo de 2020. No registra antecedentes. Integrante 2: Se aporta certificado de fecha 31 de marzo de 2020. No registra antecedentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	26 - 29	CUMPLE	Certificados expedidos del 31 de marzo de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	28 - 31	CUMPLE	Certificados expedidos del 31 de marzo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de abril de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$6.555.603.102)	2.5.1.		NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No.: 51-45-101005119 Tomador: UNION TEMPORAL VIAS Y PARQUES Participación: indica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - NIT 830.053.105-3 Cubrimiento de eventos: NO Señala expresamente los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 2.5.1. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia: <i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los</i>

				<p>términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. Por lo tanto, <u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>Valor asegurado: \$655.560.310,20 Vigencia de los amparos: Desde el 20/04/2020 hasta el 30/08/2020.</p> <p>Soporte de pago: No aporta recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>De acuerdo con el numeral 2.5.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA -II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u> Por lo anterior, se deberá subsanar allegando el correspondiente recibo de pago de la prima.</p> <p>Se debe tener en cuenta para lo anterior, las reglas para subsanar contenidas en los Términos de Referencia.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	49 a 46	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 25 de marzo de 2020. Se consulta RUES de fecha 30 de marzo de 2020. No registra sanciones.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 11 de abril de 2020. Se consulta RUES de fecha 30 de marzo de 2020. No registra sanciones.</p>
<u>No concentración de Contratos</u>	2.1.4.		CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 05 de mayo de 2020, el proponente no tiene contratos. Ningún

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 05 de mayo de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-011-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNION TEMPORAL VÍAS Y PARQUES NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia debe subsanar de conformidad con lo establecido anteriormente.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-011-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

<p>PROPONENTE No. 3 CONSORCIO M-E 011 Rte: Katherine Rincón Roncancio CC. 1.056.799.298</p> <p>Integrante 1: MAGNA CONSTRUCCIÓN LTDA Representante Legal: Ramón Rojas NIT 900.218.729-2 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante 2: LUIS EGIMIO BARON VARGAS CC. 10.545.813 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de abril de 2020, suscrita por KATHERIN RINCON RONCANCIO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.32.417.930, en su calidad de representante del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	80 a 84	CUMPLE	La propuesta es abonada por el Ingeniero Civil Alan Eduardo Sánchez Eraso, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.774.352. Aporta copia de matrícula profesional número 252020-177743 CND y Certificado de antecedentes disciplinarios y vigencia expedido por el COPNIA de fecha 26 de marzo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	18 a 19	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal.</p> <p>Representante Suplente: Se designa al representante suplente del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	21 a 28	CUMPLE	<p>Integrante 1: MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA NIT 900.218.729</p> <p>Fecha de expedición: 22 de abril de 2020</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>RL: Katherine rincón Roncancio. CC. 1.032.417.930</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>RL Suplente: Cristian Julián Martínez Castiblanco. CC. 80.875.043</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: Documento privado del 19 de mayo de 2008, e inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2008.</p> <p>Revisor Fiscal: Elkin Javier Pineda Bolaño, identificada con CC. 72.206.812</p> <p>Término de Duración: 19 de mayo de 2053.</p> <p>Integrante 2: LUIS EGIMIO BARON VARGAS NO APLICA.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	30 - 33	CUMPLE	<p>Aporta fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que conforman el Consorcio y el representante del Consorcio.</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	63 a 72	CUMPLE	<p>INTEGRANTE 1: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por Elkin Javier Pineda Bolaño, identificada con la cédula de ciudadanía número 72.206.812 y Tarjeta Profesional 120.292-T; en su calidad de Revisor Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, de fecha 18 de abril de 2020.</p> <p>INTEGRANTE 2: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por Luis Egimio Barón Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía número 10.545.813.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	60 a 61	CUMPLE	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de las personas jurídicas que lo integran.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05 y 06 de mayo 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	41 a 43	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta certificado de fecha 14 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal, ni su representante legal.</p> <p>Integrante 2: Se aporta certificado de fecha 16 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal, ni su representante legal.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	45 a 47	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta certificado de fecha 14 de abril de 2020. No registra antecedentes.</p> <p>Integrante 2: Se aporta certificado de fecha 16 de abril de 2020. No registra antecedentes.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	49-50	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado expedido el 14 de abril de 2020.</p> <p>Integrante 2: Certificado expedido del 16 de abril de 2020.</p> <p>No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>51</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 2: Certificado expedido el 14 y 16 de abril de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 29 de abril de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$6.555.603.102)</p>	<p>2.5.1.</p>		<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares</p> <p>Póliza No.: I-100001777</p> <p>Tomador: CONSORCIO M-E 011</p> <p>Participación: indica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: Fiduprevisora S.A. NIT 830.053.105-3</p> <p>Debe Subsananar: De conformidad con lo establecido en el punto 2.1.1.8., el CONTRATANTE se constituye como beneficiario y asegurado y de acuerdo al literal a, del numeral 2 del punto 2.1.1.8, el Contratante es el PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER, identificado con NIT. 830.053.105-3.</p> <p>Por lo anterior DEBE SUBSANAR el Beneficiario/Asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO Señala expresamente los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral contenido de la Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia: <i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p>

				<p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. Por lo tanto, <u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>Valor asegurado: \$655.560.310,20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 23/04/2020 hasta el 02/09/2020.</p> <p>Soporte de pago: No aporta recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>De acuerdo con el numeral contenido de la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA -II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></p> <p>Por lo anterior, se deberá subsanar allegando el correspondiente recibo de pago de la prima.</p> <p>Se debe tener en cuenta para lo anterior, las reglas para subsanar contenidas en los Términos de Referencia.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	86 a 118 119 a 459	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 22 de abril de 2020. Se consulta RUES de fecha 04 de mayo de 2020. No registra sanciones.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 27 de abril de 2020. Se consulta RUES de fecha 04 de mayo de 2020. No registra sanciones.</p>
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de	2.1.4.		CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 05 de mayo de 2020, el proponente no tiene contratos. Ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.

cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 05 de mayo de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
---	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-011-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO M-E 011 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia debe subsanar de conformidad con lo establecido anteriormente.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-011-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO COMUNA 13 2021

Rte: Andrea Saavedra Lasso CC. 30.506.171

Integrante 1: DE LAVALLE TCHERASSI S.A.S.

Representante Legal: Carlos Enrique Lavalle Tcherassi
NIT 900.478.231-1 Porcentaje de Participación: 30%

Integrante 2: IDYCO S.A.S

Representante Legal: Yessica Bahamón Gutiérrez
NIT. 900.429.204-3 Porcentaje de Participación: 10%

Integrante3: JORGE HUMBERTO REVELO ERASO

CC. 12.992.207 Porcentaje de Participación: 10%

Integrante 4: CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S.

Representante Legal: Andrea Saavedra Lasso
NIT. 900.281.931-1 Porcentaje de Participación: 40%

Integrante 5: CONSTRUCTORA CRP S.A.S.

Representante Legal: Cesar Ruiz Perea
NIT. 890.313.269-7 Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de abril de 2020, suscrita por Andrea Saavedra Lasso, identificada con la cédula

				de ciudadanía número 30.506.171, en su calidad de representante del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 a 08	CUMPLE	La propuesta es abonada por el Arquitecto HECTOR FABIAN JARAMILLO AGUDELO, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.803.185. Aporta copia de matrícula profesional número A43722012-16803185 y Certificado de antecedentes disciplinarios y vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura de fecha 18 de abril de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	10 a 13	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal. Representante Suplente: Se designa al representante suplente del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal. Domicilio: Cal, Valle del Cauca Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria y mancomunada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el término del contrato y liquidación y dos años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1: 33 a 38 Integrante 2: 52 a 58 Integrante 3: No aplica Integrante 4: 16 a 31 Integrante 5: 40 a 50	CUMPLE	Integrante 1: LAVALLE TCHERASSI S.A.S. NIT 900.478.231-1 Fecha de expedición: 15 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: Carlos Enrique Lavalle Tcherassi. CC. 1.140.814.167 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Documento privado del 27 de octubre de 2011, e inscrita en la Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2011.

		<p>RL Consorcio: 31</p>	<p>Revisor Fiscal: William Alberto Herrera Giacometto, identificado con CC. 7.608.830 Término de Duración: Indefinido</p> <p>Integrante 2: IDYCO S.A.S. NIT 900.429.204-3 Fecha de expedición: 13 de abril de 2020 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública de fecha 14 de abril de 2011, e inscrita en la Cámara de Comercio el 15 de abril de 2011. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL y presidente: Yesica Bahamon Gutiérrez. CC. 33.750.208 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: Cesar Augusto Mayorga Mendoza CC. 80.007.437 Revisor Fiscal: No registra. Término de Duración: Indefinido</p> <p>Integrante 3: JORGE HUMBERTO REVELO ERASO No Aplica</p> <p>Integrante 4: CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S. NIT 900.281.931-1 Fecha de expedición: 16 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: Andrea Saavedra Lasso. CC. 30.306.171 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: Fabian Alberto Saavedra Rojas. CC. 1.117.554.364 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 19 de mayo de 2008, e inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2008. Revisor Fiscal: Marco Antonio Gómez Sánchez, identificado con CC. 1.075.228.685 Término de Duración: Indefinido</p> <p>Integrante 5: CONSTRUCTORA CRP S.A.S.</p>
--	--	-------------------------	---

				<p>NIT 890.313.269-7 Fecha de expedición: 16 de abril de 2020 Domicilio: Buenaventura Término de Constitución: Escritura Pública de fecha 14 de febrero de 1985, e inscrita en la Cámara de Comercio el 29 de mayo de 1994. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL y presidente: Cesar Ruiz Perea. CC. 16.693.622 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: María Eugenia Alzate Guzmán CC. 31.386.473 Revisor Fiscal: María del Pilar López Mendieta, identificado con CC. 66.731.808 Término de Duración: Indefinido</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1: 38 Integrante 2: 58 Integrante 3: 60 Integrante 4: 31 Integrante 5: 50</p> <p>RL Consorcio: 31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que conforman el Consorcio y el representante del Consorcio.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 125 a 127 Integrante 2: 132 Integrante 3: 133 - 134 Integrante 4: 121 a 124 Integrante 5: 128 a 131</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INTEGRANTE 1: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por William Alberto Herrera Giacometto, identificada con la cédula de ciudadanía número 7.460.830 y Tarjeta Profesional 8719-T; en su calidad de Revisor Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, de fecha 20 de abril de 2020.</p> <p>INTEGRANTE 2: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, de fecha 29 de abril de 2020, suscrita por Yesica Bahamon Gutiérrez. CC. 33.750.208; en su calidad de Representante Legal.</p>

				<p>INTEGRANTE 3: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del mes de marzo, suscrita por Jorge Humberto Revelo Eraso, identificada con la cédula de ciudadanía número 12.992.207 de Pasto, Nariño.</p> <p>INTEGRANTE 4: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por Marco Antonio Gómez Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.228.605 y Tarjeta Profesional 242226-T; en su calidad de Revisor Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, de fecha 06 de abril de 2020.</p> <p>INTEGRANTE 5: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por María del Pilar López Mendieta, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.731.808 y Tarjeta Profesional 97991-T; en su calidad de Revisor Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, de fecha 20 de abril de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 104 a 107 Integrante 2: 108 a 110 Integrante 3: 119 Integrante 4: 103 Integrante 5: 111 a 118 RL Consorcio: 31	CUMPLE	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de las personas jurídicas que lo integran.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05 y 06 de mayo 2020).

<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Integrante 1: 71-72 Integrante 2: 73-74 Integrante 3: 75 Integrante 4: 66-69 Integrante 5: 68-70</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se aporta certificado de fecha 18 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal, ni su representante legal.</p> <p>Integrante 2: Se aporta certificado de fecha 18 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal, ni su representante legal.</p> <p>Integrante 3: Se aporta certificado de fecha 18 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.</p> <p>Integrante 4: Se aporta certificado de fecha 18 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal, ni su representante legal.</p> <p>Integrante 5: Se aporta certificado de fecha 18 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal, ni su representante legal.</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Integrante 1: 82-84 Integrante 2: 80-85 Integrante 3: 86 Integrante 4: 78-79 Integrante 5: 83-81</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se aporta certificado de fecha 18 de abril de 2020. No registra antecedentes.</p> <p>Integrante 2: Se aporta certificado de fecha 16 de abril de 2020. No registra antecedentes.</p> <p>Integrante 3: Se aporta certificado de fecha 16 de abril de 2020. No registra antecedentes.</p> <p>Integrante 4: Se aporta certificado de fecha 16 de abril de 2020. No registra antecedentes.</p> <p>Integrante 5: Se aporta certificado de fecha 16 de abril de 2020. No registra antecedentes.</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1: 90 Integrante 2: 92 Integrante 3: 93 Integrante 4: 89 Integrante 5: 91</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan certificados de fecha 18 de abril de 2020. No registran Antecedentes Judiciales ni pendientes con las autoridades judiciales.</p>

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1: 96 Integrante 2: 98 Integrante 3: 99 Integrante 4: 95 Integrante 5: 97</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan certificados de fecha 18 de abril de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 29 de abril de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$6.555.603.102)</p>	<p>2.5.1.</p>	<p>101</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No.: 45-45-1010855300 Tomador: Consorcio Comuna 13 2021 Participación: indica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER, identificado con NIT. 830.053.105-3.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$655.560.310,20 Vigencia de los amparos: Desde el 20/04/2020 hasta el 20/09/2020. Soporte de pago: No aporta recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>De acuerdo con el numeral contentivo de la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA -II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u> Por lo anterior, se deberá subsanar allegando el correspondiente recibo de pago de la prima.</p> <p>Se debe tener en cuenta para lo anterior, las reglas para subsanar contenidas en los Términos de Referencia.</p>

<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante 1: 163-172 Integrante 2: 232-247 Integrante 3: 249-319 Integrante 4: 137 a 161 Integrante 5: 174-230</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 15 de abril de 2020. Se consulta RUES de fecha 04 de mayo de 2020. No registra sanciones.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 13 de abril de 2020. Se consulta RUES de fecha 04 de mayo de 2020. No registra sanciones.</p> <p>Integrante No. 3. Presenta certificado expedido el 15 de abril de 2020. Se consulta RUES de fecha 04 de mayo de 2020. No registra sanciones.</p> <p>Integrante No. 4. Presenta certificado expedido el 16 de abril de 2020. Se consulta RUES de fecha 04 de mayo de 2020. No registra sanciones.</p> <p>Integrante No. 5. Presenta certificado expedido el 16 de abril de 2020. Se consulta RUES de fecha 04 de mayo de 2020. No registra sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 05 de mayo de 2020, el proponente no tiene contratos. Ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 05 de mayo de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-011-2020, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO COMUNA 13 2021 NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia debe subsanar de conformidad con lo establecido anteriormente.</p>				

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-011-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

<p>PROPONENTE No. 5 CONSORCIO NETA Rte: Carlos Alberto rozo Nader CC. 72.222.176</p> <p>Integrante 1: AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERA S.A.S. Representante Legal: Nelson Eduardo Dulcey Berardinelli NIT 900.278.442-0 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante 2: CARLOS ALBERTO ROZO NADER CC. 72.222.176 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de abril de 2020, suscrita por Carlos Alberto Rozo Nader, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.222.176, en su calidad de representante del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	56 a 58	CUMPLE	Se establece en la carta de presentación de la propuesta, que el Representante del Consorcio es Ingeniero Civil. Acredita tal calidad con matricula profesional número 08262089694 ATL, y certificado de COPNIA de fecha 10 de marzo de 2020 en donde se evidencia la vigencia y que no tiene antecedentes.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	9 a 10	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal.</p> <p>Representante Suplente: Se designa al representante suplente del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio por la duración del contrato, liquidación y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>5 a 7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERA S.A.S. NIT 900.278.442-0 Fecha de expedición: 06 de abril de 2020 Domicilio: Valledupar Término de Constitución: Escritura Pública de fecha 14 de abril de 2009, e inscrita en la Cámara de Comercio el 13 de junio de 2012. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: Nelson Eduardo Dulcey Berardinelli. CC. 77.183.750 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: Marcel Florez Bustos. CC. 25.801.786</p> <p>Revisor Fiscal: Haidith Liney Gonzalez Cadrazco, identificada con CC. 49.605.653</p> <p>Integrante 2: CARLOS ALBERTO ROZO NADER NO APLICA.</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	8 - 4	CUMPLE	Aporta fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que conforman el Consorcio y el representante del Consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 26 a 32 Integrante 2: 36 a 55	CUMPLE	INTEGRANTE 1: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por Haidith González Cadrazco, identificada con la cédula de ciudadanía número 49.605.653 y Tarjeta Profesional 137582-T; en su calidad de Revisora Fiscal y suscrita por el representante legal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, de fecha 09 de marzo de 2020, con vigencia de 3 meses. INTEGRANTE 2: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales al mes de marzo de 2020 y 5 anteriores, y certificación suscrita por Carlos Alberto Rozo Nader, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.222.176 de fecha 29 de abril de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 19-20 Integrante 2: 21 a 25	CUMPLE	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de las personas jurídicas que lo integran.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		N/A	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05 y 06 de mayo 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1: 14-15 Integrante 2: 11	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado de fecha 13 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal, ni su representante legal. Integrante 2: Se aporta certificado de fecha 13 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1: 17-16 Integrante 2:	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado de fecha 14 de abril de 2020. No registra antecedentes.

		12		Integrante 2: Se aporta certificado de fecha 13 de abril de 2020. No registra antecedentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1: 18 Integrante 2: 13	CUMPLE	Integrante 1: Certificado expedido el 13 de abril de 2020. Integrante 2: Certificado expedido del 13 de abril de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1: 19-20 Integrante 2: 13	CUMPLE	Integrante 2: Certificado expedido el 14 y 13 de abril de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de abril de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$6.555.603.102)	2.5.1.	142 a 147	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No.:11-45-101093138 Tomador: CONSORCIO NETA Participación: Indica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación. Beneficiario/Asegurado: FINANCIERA DE DESARROLLO TERIORITIAL FINDETER – NIT:800.096.329.1 Debe Subsananar: De conformidad con lo establecido en el punto 2.1.1.8., el CONTRATANTE se constituye como beneficiario y asegurado y de acuerdo al literal a, del numeral 2 del punto 2.1.1.8, el Contratante es el PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER, identificado con NIT. 830.053.105-3. Por lo anterior DEBE SUBSANAR el Beneficiario/Asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Señala en Anexo 1 expresamente los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral contentivo de la Garantía de Seriedad de la propuesta.</p> <p>Valor asegurado: \$655.560.310,20 Vigencia de los amparos: Desde el 20/04/2020 hasta el 31/08/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta de fecha 20 de abril de 2020.</p>

				Se debe tener en cuenta para lo anterior, las reglas para subsanar contenidas en los Términos de Referencia.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	72 a 76 59 a 71	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 16 de abril de 2020. Se consulta RUES de fecha 04 de mayo de 2020. No registra sanciones. Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 7 de abril de 2020. Se consulta RUES de fecha 05 de mayo de 2020. No registra sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.		CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 05 de mayo de 2020, el integrante 2 del proponente tiene el siguiente contrato suscrito PAF-ATF-O-048-2019. Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 30 de abril de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-011-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO NETA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia debe subsanar de conformidad con lo establecido anteriormente.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-011-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

<p>PROPONENTE No. 6 CONSORCIO PAF PMIB-O-011-2020 Rte: Fabio Ricardo Ortiz Revelo CC.98.766.424</p> <p>Integrante 1: FABIO RICARDO ORTIZ REVELO CC. 98.766.424 Porcentaje de Participación: 20%</p> <p>Integrante 2: ALVARO HERNANDO CALDERON TORO CC. 16.625.689 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante 3: ALCATORO S.A.S. NIT 900.682.168</p> <p>Representante Legal: Álvaro Hernando Calderón CC. 16.625.689 Porcentaje de Participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE Sin foliación del proponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Hoja PDF No. 2 y 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de abril de 2020, suscrita por Ricardo Ortiz Revelo, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.766.424, en su calidad de representante del consorcio.

<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>Hoja PDF No. 83 y 84</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No se menciona abono de la oferta. No obstante, en hoja 83 y 84 de la propuesta se evidencia la cédula de ciudadanía y certificado del COPNIA de fecha 06 de abril de 2020, no se allega con la propuesta copia de la matricula profesional, documento que acredita el título de Ingeniero Civil o Arquitecto de acuerdo con el numeral 2.1.1.12 Requerimiento Titulación. Debe Subsanan aportando la copia de la matricula profesional que acredite el título.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>Hoja PDF No. 4 a 5</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal. Representante Suplente: Se designa al representante suplente del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la unión temporal. Domicilio: Pasto – Nariño. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por la duración del contrato y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Hoja PDF No. 8 a 11</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: No Aplica Integrante 2: No Aplica Integrante 3: ALCATORO S.A.S. NIT 900.682.168-9 Fecha de expedición: 24 de abril de 2020 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento Privado de fecha 28 de noviembre de 2013, e inscrita en la Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2013. Término de Duración: Indefinido</p>

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: Álvaro Hernando Calderón Toro. CC. 16.625.689 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Revisor Fiscal: Luz elena Pérez Ospina, identificada con CC. 66.713.677</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Hoja PDF No. 6 - 7	CUMPLE	Aporta fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de la sociedad que conforman el Consorcio, las personas naturales y el representante del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Hoja PDF No.</p> <p>Integrante 1: 58 a 64</p> <p>Integrante 2: 36 a 57</p> <p>Integrante 3: 65 a 80</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales al mes de marzo de 2020 y 5 meses anteriores, junto con certificación suscrita por Fabio Ricardo Ortiz Revelo, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.766.424 de fecha 23 de abril de 2020.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales al mes de marzo de 2020 y 6 meses anteriores, junto con certificación suscrita por Fabio Ricardo Ortiz Revelo, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.766.424 de fecha 23 de abril de 2020.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por Luz Elena Pérez Ospina, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.713.677 y Tarjeta Profesional 34257-T; en su calidad de Revisora Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, de fecha 06 de marzo de 2020, con vigencia de 3 meses.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Hoja PDF No.</p> <p>Integrante 1: 28</p> <p>Integrante 2: 29-30</p> <p>Integrante 3: 31 a 35</p>	CUMPLE	El proponente aporta certificados de Registro Único Tributario de las personas jurídicas que lo integran.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13		N/A	No aplica

(Sociedades Anónimas)				
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05 y 06 de mayo 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Hoja PDF No. Integrante 1: 14 Integrante 2: 12 Integrante 3: 12 y 13	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado de fecha 20 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 2: Se aporta certificado de fecha 20 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 3: Se aporta certificado de fecha 13 de abril de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal, ni su representante legal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Hoja PDF No. Integrante 1: 20 Integrante 2: 16 Integrante 3: 15 y 16	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado de fecha 20 de abril de 2020. No registra antecedentes. Integrante 2: Se aporta certificado de fecha 20 de abril de 2020. No registra antecedentes. Integrante 3: Se aporta certificado de fecha 13 de abril de 2020. No registra antecedentes, ni su representante legal.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Hoja PDF No. Integrante 1: 19 Integrante 2: 18 Integrante 3: 18	CUMPLE	Integrante 1: Certificado expedido el 20 de abril de 2020. Integrante 2: Certificado expedido del 20 de abril de 2020. Integrante 3: Certificado expedido del 20 de abril de 2020. No registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Hoja PDF No. Integrante 1: 21 Integrante 2: 20 Integrante 3: 20	CUMPLE	Integrante 1: Certificado expedido el 28 de abril de 2020. Integrante 2: Certificado expedido del 28 de abril de 2020. Integrante 3: RL Certificado expedido del 28 de abril de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.5.1.	Hoja PDF No.	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

<p>Cierre: 29 de abril de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$6.555.603.102)</p>		<p>22 a 27</p>		<p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares</p> <p>Póliza No.:41-45-101066998</p> <p>Tomador: CONSORCIO PAF-PMIB-011-2020</p> <p>Participación: Indica los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER, identificado con NIT. 830.053.105-3.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que debe cubrir la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral contenido de la Garantía de Seriedad de la propuesta.</p> <p>Valor asegurado: \$655.560.310,20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 20/04/2020 hasta el 29/09/2020.</p> <p>Soporte de pago: Se aporta documento de recibo en donde se evidencia el pago de la prima por cruce de saldo a favor del Proponente.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Hoja PDF No. Integrante 1: 141-207 Integrante 2: 85 a 140 Integrante 3: 208 a 213</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 20 de marzo de 2020. Se consulta RUES de fecha 05 de mayo de 2020, pero no se encuentran coincidencias.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 21 de abril de 2020. Se consulta RUES de fecha 05 de mayo de 2020. No registra sanciones.</p> <p>Integrante No. 3. Presenta certificado expedido el 24 de abril de 2020. Se consulta RUES de fecha 05 de mayo de 2020. No registra sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en</p>	<p>2.1.4.</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 05 de mayo de 2020, el proponente no tiene contratos. Ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p>

<p>las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>				<p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 05 de mayo de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-011-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO PAF PMIB-O-011-2020 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, debe subsanar de conformidad con lo establecido anteriormente.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	4/05/2020	Convocatoria:	PAF-PMIB-O-011-2020	Presupuesto:	\$ 6,555,603,102	Municipio:	CALI - VALLE	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO AGUA BLANCA			Nit:				Tipo Proponente:	Unión Temporal
Integrante 1:	CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL S.A.S BYGGER S.A.S			Nit 1:	900.518.291-6			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	FARID DEL CASTILLO MORA PADILLA			Nit 2:	86.061.860-1			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				NR 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FARID DEL CASTILLO MORA PADILLA		
Fecha Carta CC:	30-mar-20		
Monto Carta CC:	\$ 1,312,000,000		
Expedida por:	BANCOLOMBIA		
Part. (%)	50%		

	FARID DEL CASTILLO MORA PADILLA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria							
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,312,000,000	\$ 1,311,120,620	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	4/05/2020	Convocatoria:	PAF-PMIB-O-011-2020	Presupuesto:	\$ 6.555.603.102	Municipio:	CALI - VALLE	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO M-E 011			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA			Nit 1:	900.218.729-2			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	LUIS EGIMIO BARON VARGAS			Nit 2:	10.545.813			Part. (%) 2:	50%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA	LUIS EGIMIO BARON VARGAS			
Fecha Carta CC:		15-abr-20			
Monto Carta CC:		\$ 1.500.000.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	50%	50%			

	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA	LUIS EGIMIO BARON VARGAS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta si fue confirmada por Bancolombia, a traves de correo electrónico de Manual Enrique Rojas Rojas, Gerente de Bancolombia Oficina Espinal (manrojas@bancolombia.com.co) - (ver confirmación)	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.500.000.000	\$ 1.311.120.620	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/05/2020	Convocatoria: PAF-PMIB-O-011-2020	Presupuesto: \$ 6.555.603.102	Municipio: CALI - VALLE	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO COMUNA 13 2021		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: DE LA VALLE TCHERASSI S.A.S.	Nit 1: 900.478.231-1	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: IDYCO S.A.S.	Nit 2: 900429204-3	Part. (%) 2: 10%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: JORGE HUMBERTO REVELO ERASO	Nit 3: 12.992.207	Part. (%) 3: 10%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S.	Nit 4: 900.281.931-1	Part. (%) 4: 40%	Int 4: Nacional	
Integrante 5: CONSTRUCTORA CRP S.A.S.	Nit 5: 890.313.269-7	Part. (%) 5: 10,0%	Int 5: Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DE LA VALLE TCHERASSI S.A.S.	IDYCO S.A.S.	JORGE HUMBERTO REVELO ERASO	CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S.	CONSTRUCTORA CRP S.A.S.
Fecha Carta CC:	16-abr-20				
Monto Carta CC:	\$ 1.311.120.621				
Expedida por:	Davivienda				
Part. (%)	30%	10%	10%	40,00%	10,00%

	DE LA VALLE TCHERASSI S.A.S.	IDYCO S.A.S.	JORGE HUMBERTO REVELO ERASO	CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S.	CONSTRUCTORA CRP S.A.S.	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se solicitó vía correo electrónico a Laura Ceballos Abello, Gerente Oficina Viva Barranquilla la confirmación de la veracidad y autenticidad de la carta. A la fecha no ha llegado la respuesta del banco. Es importante mencionar que como en la carta no viene numero de telefono, ni correo electrónico a donde se pueda solicitar la confirmación, se busco en internet telefonos de la Oficina Viva Barranquilla, encontrando los siguientes: (5)3868717; 3300000 Ext. 37480/1/2/4/4. Sin embargo, en los multiples intentos de comunicación, no contestan en en ninguno de ellos. Tampoco se obtuvo colaboración o información en el conmutador general del banco. En una página de internet se logro encontrar el correo de Laura Margarita Ceballos Abella, quien figura en la carta como Gerente de la Oficina Viva Barranquilla. es por eso que se envio solicitud a este correo, pero a la fecha no se ha obtenido respuesta del mismo, ni del banco. Continuamos a la espera.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.311.120.621	\$ 1.311.120.620	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 04/05/2020	Convocatoria: PAF-PMIB-O-011-2020	Presupuesto: \$ 6.555.603.102	Municipio: CALI - VALLE	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO NETA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CARLOS ALBERTO ROZO NADER	Nit 1: 72.222.176	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERIA S.A.S.	Nit 2: 900.278.442-0	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERIA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	06-abr-20	16-abr-20			
Monto Carta CC:	\$ 1.188.000.000	\$ 400.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.	BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERIA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE	CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se confirmaron las cartas cupo de crédito mediante correos electrónicos remitidos el 4 de mayo de 2020 por: JUDITH PATRICIA JULIOAO CRIALES - Apoderada Especial Gerente de Relación Empresarial - BANCOLOMBIA Sucursal Barranquilla y ELLEN MEDINA PITRE- Gerente Oficina Guatapurí BANCOLOMBIA.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.588.000.000	\$ 1.311.120.620	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 04/05/2020	Convocatoria: PAF-PMIB-O-011-2020	Presupuesto: \$ 6.555.603.102	Municipio: CALI - VALLE	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO PAF-PMIB-O-011-2020		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: FABIO RICARDO ORTIZ REVELO	Nit 1: 98.766.424	Part. (%) 1: 20%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ALVARO HERNANDO CALDERON TORO	Nit 2: 16.625.689	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: ALCATORO S.A.S.	Nit 3: 900.682.168-9	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FABIO RICARDO ORTIZ REVELO	ALVARO HERNANDO CALDERON TORO	ALCATORO S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:		17-abr-20	17-abr-20		
Monto Carta CC:		\$ 1.000.000.000	\$ 320.000.000		
Expedida por:		BANCOOMEVA	BANCOOMEVA		
Part. (%)	20%	50%	30%		

	FABIO RICARDO ORTIZ REVELO	ALVARO HERNANDO CALDERON TORO	ALCATORO S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE	CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE	CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE	CUMPLE				
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE	CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					En espera de la respuesta de conformación por parte de la entidad bancaria.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.320.000.000	\$ 1.311.120.620	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-011-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	4/05/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	UNION TEMPORAL ESPACIO PÚBLICO AGUABLANCA
Representante Legal:	EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO C.C. 74.185.254

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	FARID DEL CRISTO MORA PADILLA	86.061.860-1	50,00%	SI
2	Construccion e Ingenieria Global S.A.S "BYGGER S.A.S"	900.518.291-6	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1307 DE 2016	7719,06
542 DE 2017				5413,25	
TOTAL				13132,31	
II.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1307 DE 2016	7719,06	SI
			TOTAL	7719,06	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como **MINIMO en una longitud de 3.400 metros lineales o 8.840 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 580 metros lineales o 4.060 metros cuadrados**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

REMEDIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

REHABILITACIÓN: Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo periodo de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU).

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

VÍAS VEHICULARES URBANAS: Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA."

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$	6.555.603.102,00	Pesos
		11.202,29	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)		5.227,74	SMMLV

Contrato 1: No 1307 DE 2016

Objeto: **CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, ORINOQUIA**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	25/06/2018		I. (1.5 veces el valor del PE)	7719,06
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13.401.008.751,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	7719,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17153,47			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7719,06			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	45,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FARID DEL CRISTO MORA PADILLA / Diconvias S.A.S. 5% FARID DEL CRISTO MORA PADILLA 45% RAMON ROJAS / Maquinas & Maquinas S.A.S. 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 196-197: El proponente presenta ACTA DE INICIO emitida por la SECRETARÍA DE OBRAS DEPARTAMENTAL - DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, debidamente suscrita por las partes.

Folio 198-199: Se aporta carta de conformación del CONSORCIO PAVIMENTO 16, debidamente suscrita por RAMON ROJAS / Maquinas & Maquinas S.A.S., FARID DEL CRISTO MORA PADILLA / Diconvias S.A.S., FARID DEL CRISTO MORA PADILLA y por JAIRO ALONSO HENAO GALLEGUO / Representante Legal del Consorcio, donde se indica la participación de los asociados.

Folio 201-215: Se aporta copia del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1307 DE 2016, debidamente suscrito por las partes, donde se relaciona el objeto, valor, plazo y descripción de las actividades a ejecutar.

Folio 216-217: Se aporta INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL - DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, debidamente suscrito.

Folio 218-219: Se aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN emitida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL - DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE del contrato en mención, adicionalmente se relaciona objeto, valor total del contrato y fecha de terminación, el documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.

Con la documentación aportada por el proponente, da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, a si mismo el contrato aporta a la condición de valor I, y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor II de la experiencia específica, en un total de 7719,06 SMMLV, después de afectar el valor total por el porcentaje de participación de FARID DEL CRISTO MORA PADILLA que es el 45% en el contrato ejecutado

Contrato 2: No 542 DE 2017

Objeto: **CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO, CALAMAR Y MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, ORINOQUIA**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	7/12/2018	I. (1.5 veces el valor del PE)	5413,25
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 14.096.866.084,13	II. (0.7 veces el valor del PE)	5413,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	18044,17		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5413,25		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			FARID DEL CRISTO MORA PADILLA / Diconvias S.A.S. 30% FARID DEL CRISTO MORA PADILLA 30% RAMON ROJAS / Maquinas & Maquinas S.A.S. 40%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 220-234: Se aporta copia del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 542 DE 2017, debidamente suscrito por las partes, donde se relaciona el objeto, valor, plazo y descripción de las actividades a ejecutar.</p> <p>Folio 235-236: Se aporta carta de conformación del CONSORCIO PAVIMENTO 17, debidamente suscrita por RAMON ROJAS / Maquinas & Maquinas S.A.S., FARID DEL CRISTO MORA PADILLA / Diconvias S.A.S., FARID DEL CRISTO MORA PADILLA y por JAIRO ALONSO HENAO GALLEGUO / Representante Legal del Consorcio, donde se indica la participación de los asociados.</p> <p>Folio 237-238: Se aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN emitida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE del contrato en mención, adicionalmente se relaciona objeto, valor total del contrato y fecha de terminación, el documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente, da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, a si mismo el contrato aporta a la condición de valor I, en un total de 5413,25 SMMLV, después de afectar el valor total por el porcentaje de participación de FARID DEL CRISTO MORA PADILLA que es el 30% en el contrato ejecutado</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-011-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA - COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	4/05/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	2
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL VIAS Y PARQUES
Representante Legal:	WILLMER MIGUEL BAEZ GALVIS C.C 79.951.360

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MAQUINAS & MAQUINAS SAS	900370766-4	50,00%	SI
2	ERG - ON INGENIERIA SAS - ERG SAS	900436523-7	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	076-2015	14275,71	SI
			TOTAL	14275,71	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	076-2015	14275,71	SI
			TOTAL	14275,71	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como **MINIMO en una longitud de 3.400 metros lineales o 8.840 metros cuadrados de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 580 metros lineales o 4.060 metros cuadrados**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

REHABILITACIÓN: Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo periodo de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU).

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

VÍAS VEHICULARES URBANAS: Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA."

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	\$	6.555.603.102,00	Pesos
		11.202,29	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)		5.227,74	SMMLV

Contrato 1: No	076-2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
Fecha de terminación	26/12/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	14275,71				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 24.606.151.362,31	b. (0.7 veces el valor del PE)	14275,71				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	35689,28						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	14275,71						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>40,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>MAQUINAS & MAQUINAS SAS</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MAQUINAS & MAQUINAS SAS		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MAQUINAS & MAQUINAS SAS				

Para la acreditación del contrato 076-2015 suscrito con el DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 134-135: Acta de Liquidación del contrato de obra suscrita por el Sr. JORGE ELIECER DIAZ MEDINA en calidad de GOBERNADOR DEL GUAVIARE-ECNCARGADO, el Sr. RAMON ROJAS en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, el Ing. OTONIEL PLANETA DIAZ en calidad de SUPERVISOR DESIGNADO y el Sr. JUAN MAXIMINO GUTIERREZ ROJAS en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Folio 117-118: Documento conformación de la unión temporal, con el que acredita los integrantes y porcentajes de participación dentro de la unión temporal que ejecutó el contrato aportado como experiencia específica.
- Folio 101-116: Copia del contrato suscrito
- Folio 119-133: Copia del anexo modificatorio del contrato suscrito.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Adicionalmente, el contrato No.076-2015 cumple con requerido en la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, la cual establece que el valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE).

Observación general: El proponente cumple con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente cumple con los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-011-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	4/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO M-E 011
Representante Legal:	KATHERINE RINCÓN RONCANCIO C.C 1.056.799.298

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA	900218729-2	50,00%	NO
2	LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS	10.545.813	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		0149 DE 2004	7664,38
382 DE 2013				0,00	
096 DE 2014				0,00	
TOTAL				7664,38	
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		0149 DE 2004	7664,38	SI
			382 DE 2013	0,00	
			096 DE 2014	0,00	
			TOTAL	7664,38	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas , como **MINIMO en una longitud de 3.400 metros lineales o 8.840 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 580 metros lineales o 4.060 metros cuadrados**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

REHABILITACIÓN: Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo periodo de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU).

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

VÍAS VEHICULARES URBANAS: Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA."

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$	6.555.603.102,00	Pesos
		11.202,29	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)		5.227,74	SMMLV

Contrato 1: No **0149 DE 2004**

Objeto: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DEL TRAMO DE VÍA URBANA DESDE LA ENTRADA A LA URBANIZACIÓN SANTA ANA HACIA LA AVENIDA OVIEDO" DE LA CIUDAD DE IBAGUE, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	18/12/2007	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>7664,38</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.324.042.205,41	II. (0,7 veces el valor del PE)	7664,38
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7664,38		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7664,38		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
 A folio 471 - 473 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la secretaria de desarrollo físico del departamento del Tolima, como entidad contratante.
 A folio 474 se allega acta de recibo final de obra suscrita por contratista e interventoría.
 En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 0149 DE 2004, el objeto y el contratista correspondiente a LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que corresponde a 7664,38 SMMLV.
 Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 2: No **382 DE 2013**

Objeto: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA URBANA COMPRENDIDA ENTRE LA PANAMERICANA Y TANQUE NEGRO (CARRERA 7B / LA FLORIDA) MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	3/09/2014	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.150.893.123,52	II. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3491,71		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>-</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td>NO INDICA</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	-	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NO INDICA
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	-	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NO INDICA		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 475 - 478 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la Alcaldía de Melgar, como entidad contratante. A folio 479 - 488 se allega acta de recibo final de obra suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 382 DE 2013, el objeto el cual corresponde a la experiencia requerida, y el contratista correspondiente al CONSORCIO TANQUE NEGRO. Sin embargo la documentación aportada no permite determinar el porcentaje de participación del proponente en la figura asociativa que ejecutó el contrato, por lo que no es posible tener en cuenta el valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita verificar los integrantes del CONSORCIO TANQUE NEGRO y sus respectivos porcentajes de participación.</p>				

DEBE SUBSANAR: SI

Contrato 3: No	096 DE 2014
Objeto:	DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	NO INDICA	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.879.363.071	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>30,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td>LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 489 - 514 se allega copia del contrato y sus modificatorios suscritos por la Alcaldía Local de los Mártires, como entidad contratante. A folio 515 - 516 se allega acta de obra No 9 suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 096 DE 2014, el objeto y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL MALLA VIAL LOS MÁRTIRES. Teniendo en cuenta que el objeto incluye alcances diferentes a los requeridos como experiencia específica debido a que se ejecutó la actividad de "Diagnóstico", se verifica la cantidad ejecutada la cual se ajusta a los requisitos exigidos en los términos de referencia con la acreditación de 22823 metros cuadrados de vía vehicular, sin embargo, la documentación aportada no permite determinar que el contrato se encuentre terminado y recibido a satisfacción, como se solicita en la experiencia específica: "Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso" y por lo tanto no es posible tomar la fecha de terminación con el fin de determinar el valor ejecutado en SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita verificar la terminación y recibo a satisfacción, así como la fecha de terminación correspondiente.</p>				

DEBE SUBSANAR: SI

Observación general:	La documentación aportada NO CUMPLE con los requerimientos de experiencia específica, por lo que se requiere subsanar aportando lo requerido en cada uno de los contratos.
----------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-011-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA - COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	4/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO COMUNA 13 2021
Representante Legal:	ANDREA SAAVEDRA LASSO C.C. 30.506.171

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DE LAVALLE TCHERASSI S.A.S.	900478231-1	30,00%	NO
2	IDYCO S.A.S.	900429204-3	10,00%	NO
3	JORGE HUMBERTO REVELO ERASO	12.992.207	10,00%	NO
4	CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S.	900.281.931-1	40,00%	SI
5	CONSTRUCTORA CRP S.A.S.	890313269-7	10,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	003 JCA 2014 133041 TOTAL	2417,24 0,00 2417,24	NO
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	003 JCA 2014 133041 TOTAL	2417,24 0,00 2417,24	NO	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como **MINIMO en una longitud de 3.400 metros lineales o 8.840 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 580 metros lineales o 4.060 metros cuadrados**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

REHABILITACIÓN: Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo periodo de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU).

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

VÍAS VEHICULARES URBANAS: Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA."

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$	6.555.603.102,00	Pesos
		11.202,29	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)		5.227,74	SMMLV

Contrato 1: No	003 JCA 2014		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN VÍAS URBANAS Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN MAL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION - VALLE DEL CAUCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	20/05/2014	I. (1.5 veces el valor del PE)	2417,24
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.504.058.579,65	II. (0,7 veces el valor del PE)	2417,24
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2441,65		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2417,24		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 326 - 327 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el secretario de obras públicas del Municipio de La Unión - Valle del Cauca, como entidad contratante.</p> <p>A folio 328 - 331 se allega acta de liquidación suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.</p> <p>A folio 332 - 333 se allega acta de terminación suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.</p> <p>A folio 334 - 335 se allega acta consorcial.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 003 JCA 2014, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO SM. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que corresponde a 2417,24 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 2: No	133041		
Objeto:	REHABILITACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO BOULEVARD DE BUENAVENTURA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	9/12/2015	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA CRP S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 337 - 338 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la secretaría de infraestructura del Municipio de Buenaventura, como entidad contratante. A folio 339 - 345 se allega copia del contrato de obra suscrita por contratista y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 133041, el objeto, y el contratista correspondiente a la CONSTRUCTORA CRP SAS. Sin embargo la documentación aportada no permite determinar la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas tal como se exige en el requerimiento de experiencia específica.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita verificar las actividades ejecutadas en el contrato y que correspondan a ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.</p>			
DEBE SUBSANAR:	SI			
Observación general:	La documentación aportada NO CUMPLE con los requerimientos de experiencia específica, por lo que se requiere subsanar aportando lo requerido en el contrato de orden No 2.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-011-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	4/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO NETA
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO ROZO NADER

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	72222176	50,00%	NO
2	AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S.	900278442-0	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		CO-001-2013	7165,41
019 DE 2016				7912,24	
2011-02-0917				3806,00	
TOTAL				18883,65	
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		CO-001-2013	7165,41	SI
			019 DE 2016	7912,24	
			TOTAL	7912,24	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como **MINIMO en una longitud de 3.400 metros lineales o 8.840 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 580 metros lineales o 4.060 metros cuadrados**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

REHABILITACIÓN: Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo periodo de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU).

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

VÍAS VEHICULARES URBANAS: Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA."

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$	6.555.603.102,00	Pesos
		11.202,29	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)		5.227,74	SMMLV

Contrato 1: No	CO-001-2013
Objeto:	CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO EN LAS COMUNAS 2-3-4-5 PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
Fecha de terminación	8/06/2014	I. (1.5 veces el valor del PE)	7165,41				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 17.655.574.107,53	II. (0.7 veces el valor del PE)	7165,41				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	28661,65						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7165,41						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>25,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S.</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S.		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S.				

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 80 - 84 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la gerencia del sistema integrado de transporte de Valledupar, como entidad contratante.
A folio 85 - 93 se allega acta de entrega y recibo definitivo de obra, suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.
A folio 94 - 96 se allega documento de conformación del proponente plural.
A folio 97 - 104 se allega copia del contrato suscrito por las partes.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al CO-001-2013, el objeto y el contratista correspondiente a la UNIÓN TEMPORAL VIAL CESAR, la cual tiene como integrante a AZUL SOLUCIONES Y ESPACIOS S.A.S. quien cambió de razón social el 12 de junio de 2015 como lo indica el documento de cámara de comercio. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que afectado por el porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal, corresponde a 7165,41 SMMLV.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 2: No	019 DE 2016
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO, Y ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA CALLE 44 Y SU CONEXIÓN CON LA CARRERA 4 PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	24/03/2017	I. (1.5 veces el valor del PE)	7912,24
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 15.565.315.083,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	7912,24
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	21099,30		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7912,24		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	37,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 105 - 106 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la gerencia del sistema integrado de transporte de Valledupar , como entidad contratante. A folio 107 - 111 se allega acta de entrega y recibo definitivo de obra, suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante. A folio 112 - 113 se allega documento de conformación del proponente plural.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 019 DE 2016, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO MALLA VIAL 44-4 el cual tiene como integrante a AZUL SOLUCIONES Y ESPACIOS S.A.S. quien cambió de razón social el 12 de junio de 2015 como lo indica el documento de cámara de comercio. Teniendo en cuenta que el objeto incluye alcances diferentes a los requeridos como experiencia específica, se revisa la cantidad correspondiente a vías vehiculares la cual es de 2046,7 metros lineales, por lo que se tiene en cuenta el valor total ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación dentro del consorcio corresponde a 7912,24 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 3: No	2011-02-0917			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO URBANO, EN LOS MUNICIPIOS DE AGUACHICA, LA GLORIA Y SAN ALBERTO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	26/09/2012		I. (1.5 veces el valor del PE)	3806,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.162.463.108		II. (0.7 veces el valor del PE)	3806,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10874,30			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3806,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 114 - 127 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la gobernación del Cesar, como entidad contratante. A folio 128 - 129 se allega documento de conformación del Consorcio. A folio 130 - 141 se allega copia del contrato de obra suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2011-02-0917, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO VALLEDUPAR 2050, el cual tiene como integrante a AZUL SOLUCIONES Y ESPACIOS LTDA. quien cambió de razón social en fechas 16 de mayo de 2012 y 12 de junio de 2015 como lo indica el documento de cámara de comercio. Teniendo en cuenta que el objeto incluye alcances diferentes a los requeridos como experiencia específica, se revisa la cantidad correspondiente a vías vehiculares la cual es de a 13384 metros cuadrados, por lo que se tiene en cuenta el valor total ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación dentro del consorcio corresponde a 3806 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	La documentación aportada CUMPLE con los requerimientos de experiencia específica.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-011-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	4/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO PAF-PMIB-O-011-2020</u>
Representante Legal:	FABIO RICARDO ORTIZ REVELO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FABIO RICARDO ORTIZ REVELO	98766424	20,00%	NO
2	ALVARO HERNANDO CALDERON TORO	16625689	50,00%	SI
3	ALCATORO S.A.S	900682168-9	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	330-015-003-021	16397.84	SI
		TOTAL	16397.84		
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	330-015-003-021	16397.84	SI	
		TOTAL	16397.84		

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como **MINIMO en una longitud de 3.400 metros lineales o 8.840 metros cuadrados o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 580 metros lineales o 4.060 metros cuadrados**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
REHABILITACIÓN: Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo periodo de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU).
PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
VÍAS VEHICULARES URBANAS: Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.
NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA."

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$	6.555.603.102,00	Pesos
		11.202,29	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)		5.227,74	SMMLV

Contrato 1: No	330-015-003-021
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN DE LA TRANSVERSAL DOCE ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RIO MORALES, Y LA DOBLE CALZADA DE BUGA - TULÚA - LA PAILA, INCLUYENDO EL PUENTE SOBRE LA DOBLE CALZADA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	27/12/2016	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>16397,84</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 23.072.591.436,00	II. (0,7 veces el valor del PE)	16397,84
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	33464,97		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	16397,84		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALVARO HERNANDO CALDERON TORO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
 A folio 68 - 70 se allega documento de conformación del Consorcio.
 A folio 71 - 88 se allega copia del contrato suscrito por las partes.
 A folio 89 - 94 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por la secretaría de hábitat e infraestructura del Municipio de Tulúa.
 En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 330-015-003-021, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO T-12. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que afectado por el porcentaje de participación dentro del consorcio, corresponde a 16397,84 SMMLV.
 Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Observación general: La documentación aportada **CUMPLE** con los requerimientos de experiencia específica.